



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 52

27 DE ABRIL DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.069.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 69, celebrada en fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 52

27 DE ABRIL DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis y en su caso discusión, de la opinión técnica favorable de la factibilidad para la construcción de un panteón municipal en la comunidad de Santa María de las Delicias.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 52

27 DE ABRIL DE 2023

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.069/156/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de acuerdo al uso de suelo permitido en el plano E-02e del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, México, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 27 de junio del 2022. **Aprueba por Unanimidad** de votos, la opinión técnica favorable de la factibilidad para la construcción de un panteón municipal en la comunidad de Santa María De las Delicias.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 27 días del mes de abril del año 2023.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O./069/2023.